

señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 4 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Ángel de Alba y Vega.—3.874.

LORCA

Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1997, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Jesús García Sola y doña Angeles Egea García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda tipo B, de la escalera cuarta, en tercera planta alta, del edificio sito en la avenida de Europa, de esta ciudad, ocupa una total superficie útil de 84 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, mirando de frente al edificio desde dicha avenida, patio de luces y don José Manuel Miñarro Millán; izquierda, escalera cuarta y vivienda tipo A de su planta y escalera, y espalda, vuelo del patio descubierto, anejo del departamento número 9 que lo separa de don Alfonso Pérez Chuecos. Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable y vinculado a la misma la utilización en exclusiva de una plaza de garaje marcada con el número 28, con una superficie útil, incluida la parte proporcional de la zona común destinada a viales, según cédula de calificación provisional, de 23 metros 44 decímetros cuadrados, y un trastero, marcado con el número 25, con una superficie útil de 4 metros 90 decímetros cuadrados, en planta de sótano. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.142, folio 213, bajo el número 46.171. Su valor, a efectos de subasta, es de 7.487.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.487.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 341, año 97.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 14 de enero de 1999.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.—3.873.

LORCA

Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1997, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don José Antonio Sánchez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Local situado en la izquierda de la planta baja, del inmueble conocido como residencia Santa Fe número 10, de la calle Jerónimo Santa Fe, de esta ciudad de Lorca. Tiene su acceso por la calle sin nombre, y está señalada con el número 74 de todos los locales y viviendas de que se compone dicho inmueble. Tiene una superficie útil de 47 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra, frente, norte, con calle de nueva apertura; izquierda, este, con el local número 73 y escalera número 5, a que pertenece; derecha, oeste, con local número 83; fondo o espalda, sur, con patio central ajardinado. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.099, libro 1.752, folio 144, bajo el número 19.199. Su valor, a efectos de subasta, es de 6.825.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de marzo de 1999, a las diez cuarenta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.825.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 356, año 97.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1999, a las diez cuarenta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1999, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 14 de enero de 1999.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.—3.875.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 434/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Jaime Izquierdo de Llago y doña María del Carmen Baldomero Reguera, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de marzo de 1999, y hora de las doce; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 4 de mayo de 1999, y hora de las doce; caso de ser alguno los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4395180000434/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

Descripción de la finca

Local comercial en planta baja, situado a la derecha del edificio visto desde la plaza en proyecto, sin distribución interior y con acceso directo desde la mencionada plaza a la que afronta por medio de varias puertas, así como también a través de puerta sita en el interior del zaguán número dos.

Su superficie construida es de 80 metros 27 decímetros cuadrados, linda: Frente, plaza en proyecto; derecha, entrando, con el general del edificio; izquierda, zaguán de entrada al edificio, y fondo, con la finca número 1 destinada a aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.530, libro 178 de Betera, folio 95, finca número 20.956, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 9.625.000 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 15 de enero de 1999.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—3.944.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Yuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 287/1998, se sigue procedimiento incidental de modificación de la fecha de retroacción de la quiebra de la mercantil «Industria del Mobiliario Español, Sociedad Anónima», a instancias de la Sindicatura de la Quiebra de «Inmobe, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Tejada Marcelino, contra la citada mercantil, en los cuales recayó resolución, en fecha 12 de mayo de 1998, que acordaba el emplazamiento de la mercantil «Zail, Sociedad Anónima», por término de seis días, a los efectos del artículo 749 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de contestar a la demanda dicho emplazamiento se verifica a través de la publicación de estos edictos dado el ignorado paradero de dicha mercantil.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la mercantil «Zail, Sociedad Limitada», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y también en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Madrid a 8 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Yuste.—2.944.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 587/1998, como juicio de quiebra voluntaria, seguido a instancia de «Construcciones, Hierros y Forjados, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don Rafael Gamarra Megias, de la que es Comisario don Jesús Verdes Lezana, y depositario don Fernando Lesmes Sánchez, y presentado que ha sido el estado de acreedores, por el presente se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores con el fin de proceder al nombramiento de síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 24 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta.

Para que sirva de citación en forma a todos los acreedores cuyo paradero se desconoce, así como a los que resultare negativa su citación, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 21 de octubre de 1998.—El Secretario.—3.865.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, contra don Pedro José López Izquierdo, «Panimesa, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 105.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 78.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000178/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Polígono industrial de Vallecas, calle Luis I, número 13, parcela número 16, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 289, folio 28, finca registral número 17.935, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—3.935.

MADRID

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/1997, se siguen autos de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de avenida de Bonn, número 15, de Madrid, representada por la Procuradora doña María del Rosario García Gómez, contra don Rodolfo de Castro Campiña y doña María Dolores de la Cruz Marey, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: El día 12 de abril de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 29.861.860 pesetas; para la segunda, 22.396.395 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.